



Bases Legales

Promoción Cuenta Más DB

Condiciones de la promoción:

Un 2,00 % TAE por abrir la Cuenta Más DB y hasta 360 euros por domiciliar la nómina

1. Condiciones de la promoción

Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española Unipersonal (en adelante, "Deutsche Bank") efectuará una promoción válida para personas físicas, mayores de edad en España, que se den de alta como clientes del Deutsche Bank contratando la Cuenta Más DB (en adelante, "Cuenta Nómina Más DB") desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025, ambos incluidos (en adelante, el "[Período de la Promoción](#)").

Con base y de conformidad con las condiciones de esta promoción, Deutsche Bank concederá los siguientes incentivos:

1.1. Bonificación de 30 euros netos mensuales:

Deutsche Bank efectuará un ingreso en la Cuenta de treinta (30) euros netos cada mes durante un periodo máximo de doce (12) meses desde la fecha de apertura de la cuenta y hasta un máximo de trescientos sesenta (360) euros, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones.

La condición para recibir la citada bonificación durante dicho período es que el cliente perciba en su Cuenta Nómina Más DB un ingreso por nómina, pensión o prestación del SEPE, de un importe mínimo de dos mil (2.000) euros netos mensuales durante cada mes.

En todo caso, deben cumplirse todas las restantes condiciones señaladas en los apartados 2 y 4.1 de las presentes bases.

En caso de no cumplir las condiciones de esta promoción, no se efectuará el ingreso en la Cuenta de la Bonificación de treinta (30) euros netos mensuales.

1.2. Remuneración del 2 % TAE (1,985 % TIN):

Adicionalmente, Deutsche Bank remunerará los saldos acreedores de la Cuenta con un tipo de interés nominal anual (TIN) del 1,985 % (TAE 2 %) siempre y cuando se cumpla la siguiente condición.

La condición para recibir este beneficio es que mantenga en su Cuenta Nómina Más DB un saldo acreedor mínimo diario a la finalización de cada día de diez mil (10.000) euros y hasta un máximo de cien mil (100.000) euros.



En todo caso, deben cumplirse todas las restantes condiciones señaladas en los apartados 2 y 4.2 de las presentes bases.

En caso de no cumplir las condiciones de esta promoción, no se abonará la Remuneración del 1,985 % TIN (TAE 2 %). El tipo de interés acreedor de la cuenta podrá ser modificado previa notificación con 2 meses por parte del Banco.

2. Requisitos para participar en la promoción

Únicamente aquellos clientes que cumplan todas las condiciones referidas a continuación podrán participar en la presente promoción:

- Ser persona física, mayor de edad y residente en España.
- **Promoción exclusiva para altas de nuevos clientes de Deutsche Bank**, que no hayan sido clientes con anterioridad. Los beneficios de la promoción se concederán únicamente a los clientes que contraten la Cuenta Nómina Más DB durante el Periodo de la Promoción.
- El nuevo cliente debe darse de alta en Deutsche Bank y contratar la Cuenta Nómina Más DB durante el Periodo de la Promoción a través del canal online (App Deutsche Bank España) o el canal oficinas, además de tener la referida cuenta abierta antes del 15 de enero de 2025(incluido).
- En cuanto a la promoción consistente en la percepción de la Bonificación de treinta (30) euros netos mensuales, deberán cumplirse los siguientes requisitos adicionales:
 - Para cumplir con el requisito de ingreso mensual por nómina, pensión o prestación del SEPE superior a dos mil (2.000) euros netos, además deberá tener en cuenta que:
 - No es posible en ningún caso la suma de varios ingresos hasta alcanzar el mínimo de dos mil (2.000) euros indicados.
 - No son válidos los ingresos de efectivo.
 - No son válidos los traspasos y/o transferencias entre cuentas del mismo titular.
 - En el caso de Cuentas de cotitulares, no se considerará la suma de los importes de las nóminas, pensión o prestación SEPE de los diferentes cotitulares, aunque sumen un importe superior a dos mil (2.000) euros indicados. Para la percepción de la Bonificación la nómina, pensión o prestación SEPE de uno de los titulares debe ser superior a dos mil (2.000) euros.
 - Si se dejaran de cumplir los requisitos de ingreso mensual por nómina, pensión o prestación SEPE en las condiciones indicadas durante tres (3) o más meses consecutivos, el cliente, además de no percibir el ingreso en cuenta de treinta (30) euros netos correspondiente a esos meses, perderá el derecho a seguir participando en la promoción. En tal caso, aunque en los meses posteriores volviera a cumplir los requisitos de la promoción, el cliente no tendrá derecho al ingreso en cuenta de treinta (30) euros netos por dichos meses.
 - Esta promoción no es acumulable a otras promociones relacionadas con la domiciliación de nómina/ pensión/prestación SEPE realizadas por Deutsche Bank.



3. Exclusiones de la promoción

Estarán excluidos de esta promoción:

- Aquellos clientes que no cumplan las condiciones recogidas en los apartados 1 y 2 anteriores.
- Clientes menores de 18 años.
- Aquellos clientes que ya se hayan beneficiado en algún momento de alguna campaña relacionada con la domiciliación de nómina realizada por Deutsche Bank. Estos clientes quedarán excluidos únicamente de la promoción consistente en la percepción de la Bonificación de treinta (30) euros netos mensuales, pero gozarán de la remuneración del 2 % TAE en caso de cumplir los requisitos para la percepción de la misma.
- Los clientes que realicen a juicio de Deutsche Bank, actuación fraudulenta en la presente promoción.

4. Incentivo de la promoción

4.1. Promoción consistente en la percepción de la Bonificación de treinta (30) euros netos mensuales:

o El cliente recibirá un ingreso en cuenta de treinta (30) euros netos cada mes que perciba en su Cuenta Nómina Más DB un ingreso por nómina, pensión o prestación del SEPE en las condiciones descritas en los puntos 1.1 y 2. de estas bases de la promoción.

o El cliente recibirá este ingreso en cuenta durante el plazo máximo de doce (12) meses desde la fecha de apertura de la cuenta, siempre que cumpla los requisitos de nómina, pensión o prestación SEPE por los importes mínimos descritos anteriormente, consiguiendo como máximo un importe de trescientos sesenta (360) euros en doce (12) pagos mensuales de treinta (30) euros.

A efectos aclaratorios, se deja constancia de que en el supuesto de que el cliente domicilie la nómina, pensión o prestación del SEPE por el importe mínimo referido anteriormente con posterioridad a la apertura de la Cuenta, el ingreso en cuenta de treinta (30) euros se realizará desde el momento del ingreso de la referida nómina, pensión o prestación SEPE y hasta la fecha en que finalice el plazo de doce (12) meses desde la fecha de apertura de la cuenta, no teniendo derecho el Cliente a percepción de cantidad alguna adicional por este concepto cuando transcurra dicho plazo de doce (12) meses desde la apertura de la cuenta. En tal caso, los treinta (30) euros netos se ingresarán a partir del ingreso de la primera nómina, pensión o prestación y hasta la finalización del plazo de doce (12) meses de la apertura de la cuenta (no 12 meses desde el ingreso de nómina/pensión/prestación SEPE), lo cual comportará un ingreso total inferior a 360 euros.

Se deja constancia que únicamente se otorgará por el Banco una bonificación única de treinta (30) euros mensuales por Cuenta Mas DB, aunque la Cuenta tenga más de un titular y aunque cada uno de ellos cumpla la condición de ingreso de nómina, pensión o prestación del SEPE por el importe mínimo mensual indicado.

El abono de los treinta (30) euros netos mensuales se realizará a mes vencido y durante los primeros 15 días de cada mes.



4.2. Promoción consistente en la percepción de la remuneración del 2 % TAE (1,985 % TIN):

La Cuenta se remunerará con un tipo de interés nominal anual (TIN) del 1,985 % (TAE 2 %) siempre y cuando se mantenga en la Cuenta un saldo acreedor mínimo diario a la finalización de cada día de diez mil (10.000) euros y hasta un máximo de cien mil (100.000) euros.

- o El período de liquidación remunerado sobre la base de esta promoción se inicia el día 1 del mes siguiente al que se haya realizado la apertura de la Cuenta. La liquidación de la remuneración se realiza con periodicidad trimestral.
- o Para el cómputo de la remuneración, se tendrá en cuenta únicamente el saldo medio existente en la Cuenta Nómina Más DB y no se tendrá en cuenta el saldo de la Cuenta Inversión DB ni de ninguna otra cuenta a la vista en la que los titulares sean intervinientes.
- o Para tener derecho a esta remuneración, la Cuenta Nómina Más DB debe mantenerse vigente el día del abono del período correspondiente.
- o Sólo pueden acceder a la promoción las cuentas que, tras el proceso de contratación y firma del contrato, se hayan validado y haya sido confirmada el alta por parte del Banco. Sin perjuicio de ello, a los efectos previstos en esta promoción, se considerará como “fecha de alta” la fecha de firma del contrato.

5. Fiscalidad

El ingreso en la cuenta del cliente constituirá un rendimiento del capital mobiliario sometido a retención, al tipo actual del 19 %, que será practicada por Deutsche Bank de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

El cliente deberá declarar este rendimiento en la base imponible del ahorro de su declaración del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas (IRPF) así como las correspondientes retenciones soportadas a cuenta del impuesto.

6. Ejemplos representativos

- **Cumpliendo Condiciones de Nómina y Saldo mínimo:** 2,920 % TAE, calculada para el supuesto en el que se mantenga un saldo diario de 50.000 € durante el periodo de un año, que se cumplan las condiciones de nómina mensual superior a 2.000 € y saldo medio mínimo de 10.000 €, resultando en una remuneración en efectivo de 30 € mensuales (360 € netos anuales), un tipo de interés nominal anual (TIN) del 1,985 %, y comisión de mantenimiento de 0 €. La liquidación de los intereses y de la comisión de mantenimiento se efectuará con carácter trimestral.
- **En caso de incumplimiento de condiciones:** -4,714 % TAE, calculada para el supuesto en el que se mantenga un saldo diario de 5.000€ durante el periodo de un año, que no se cumplan las condiciones de nómina mensual superior a 2.000 € y saldo medio mínimo de 10.000 €, aplicando un tipo de interés nominal anual (TIN) del 0 % y comisión de mantenimiento trimestral de 60 € (240 € anuales). La liquidación de la comisión de mantenimiento se efectuará con carácter trimestral.



7. Aceptación de las condiciones de la promoción

Al participar en la presente promoción, el cliente manifiesta que acepta sus bases y el criterio de Deutsche Bank para resolver cualquier cuestión derivada de esta.

Deutsche Bank se reserva el derecho a modificar las bases de esta promoción, así como suspenderla o ampliarla en el momento que considere debido a causa de fuerza mayor, siempre haciendo públicos estos cambios y obteniendo las autorizaciones que, en su caso, correspondan.

Deutsche Bank queda exonerado de toda responsabilidad por cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute de este incentivo.

8. Consultas

Para cualquier duda o aclaración en relación con las condiciones de esta promoción, estamos a su disposición a través de su [gestor personal](#) o a través del teléfono [900 828 032](#) o el [93 366 51 01](#) (desde el extranjero).

En _____ a _____ de _____ 20 ____

Firma el titular

Firma el cotitular